

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3780, que nombra al Sr. Alejandro Paniagua Miembro de la Comisión Nacional del Desarrollo.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3780

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alejandro Paniagua Mateo queda designado Miembro de la Comisión Nacional del Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3781, que nombra al Sr. Virgilio Bueno Hernández, Regidor del Ayto. del Municipio de Santiago Rodríguez.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3781

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Virgilio Bueno Hernández queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Rodríguez, en sustitución del señor Adolfo Villalona.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3782, que aprueba la Resolución Nº 39-69 del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9149, del 23 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3782

CONSIDERANDO que por Decreto Nº 3169 del 28 de diciembre de 1968 fué aprobada la Resolución Nº 32-68 del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 22 de noviembre de 1968, mediante la cual fué clasificada en la Categoría "C" la empresa Industrial Franz Fleischmann, C. por A., otorgándole ciertas exoneraciones de conformidad con la Ley Nº 299 de Incentivo y Protección Industrial, del 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO que la empresa aludida ha alegado en numerosas ocasiones que de acuerdo con sus necesidades las cantidades de algunos de los artículos exonerados son mayores que lo que les fueron otorgados por la citada Resolución;

CONSIDERANDO que el Departamento Técnico Industrial ha comprobado, luego de nuevos estudios que la aludida empresa necesita les sean aumentados los indicados renglones;